



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00056593- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación con la **Sra. María Laura Colombo DNI:25.918.628**, para dictar el taller “Videomapping y Escenografías digitales” perteneciente a las propuestas de formación continua de la Secretaría de Extensión 2025 con modalidad presencial en la Facultad de Artes;

Y CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante ARCA es de Monotributo, N° CUIT: 27-25918628-0.

Que la profesora María Laura Colombo viene dictando dicho taller desde hace varios años hasta la actualidad.

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera.

Que dicho taller fue tramitado por RHCD 285/24 y por el Reglamento de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes OHCD N° 3/2023.

Que hubo una demora en la contratación justificada en la nota de contratación incorporada en orden n°131 del presente expediente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados, de manera excepcional, por la **Sra. María Laura Colombo DNI:25.918.628**, desde el día 01/08/25 hasta el día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la contratación de corta duración con la **Sra. María Laura Colombo DNI:25.918.628**, desde el día de la fecha y hasta el día 31/10/25, por el dictado del taller “Videomapping y Escenografías digitales” y con una retribución del setenta por ciento (70%) de lo efectivamente recaudado en el curso.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fuente 12, Recursos Propios (095.003.001 / 45.30.00.01).

ARTÍCULO 4°: Registrar en el Digesto Electrónico, Comunicar a la Secretaría de Extensión, al área Económica Financiera y su

Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido pasar a guarda Temporal.

d.o.